

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN ☐	PRÓRROGA ☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN ☐
SUSPENSION ☐	REANUDACIÓN ☐	CESIÓN ☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4161.010.26.1.1383
CONTRATISTA	HIGINIO CAMACHO Representante Legal: HIGINIO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.205.799, expedida en Bucaramanga
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit: 91.205.799-8
OBJETO	"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR INICIAL	MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$1.524.477.612), incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	30 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2020
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$1.524.477.612), incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Hasta el 31 de diciembre de 2020
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATOS O CONVENIOS**

MAJA01.04.03.18.P03.F01

VERSIÓN

4

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

17/nov/2020

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 4161.010.26.1.1383, el día 24 de septiembre de 2020, cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI."

2. Que en la cláusula sexta del contrato se estableció el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha en que se suscriba y/o apruebe el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los servicios prestados objeto del presente contrato se entregarán al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia. PARAGRAFO: Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Seguridad y Justicia.

3. Que en la cláusula tercera del mencionado contrato, se pactó su valor por la suma de: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$ 1.524.477.612), el cual funcionara como un fondo sobre el cual se descontará cada factura por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo que presente el contratista hasta agotar el presupuesto teniendo como fecha límite el término del contrato. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que mediante oficio No. S-2020- 145935/AREAD-GRULU-29.25, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Brigadier General Manuel Antonio Vasquez Prada, Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali solicita lo siguiente:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATOS O CONVENIOS

MAJA01.04.03.18.P03.F01

VERSIÓN

4

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

17/nov/2020

Asunto: Solicitud reserva excepcional contrato mantenimiento motocicletas.

Con toda atención me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle sea otorgada una reserva excepcional hasta el día 15 de marzo del año 2021 y/o agotar presupuesto, de la ejecución del recurso de mantenimiento para las motocicletas asignadas a la Policía Metropolitana Santiago de Cali las cuales están al servicio la de seguridad ciudadana del municipio Santiago de Cali, cuyo objeto contractual es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", con numero de contrato 4161.010.26.1.1383, por un valor de \$ 1.400.000.000,00 millones de pesos mcte, adjudicado al contratista HIGINIO CAMACHO, con el fin de suplir la necesidad del servicio de seguridad ciudadana.

Es de informar que los mantenimientos se realizaron en el periodo comprendido entre el 05 de octubre al 15 de diciembre del año en curso, donde se ha logrado la ejecución de setecientos cincuenta y cinco millones pesos mcte (\$ 755.000.000,00).

Atentamente,

Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

6. El contratista mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2020, solicita lo siguiente:

"(...) Con toda atención me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle sea otorgada una Prorroga hasta el día 15 de marzo del año 2021 y/o hasta agotar presupuesto, del contrato número 4161.010.26.1.1383, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", por valor de \$ 1.524.477.612, adjudicado a mi nombre HIGINIO CAMACHO, con el fin de suplir la necesidad del servicio de seguridad ciudadana en la ciudad.

Lo anterior atendiendo a las nuevas medidas tomadas por parte de las autoridades Nacionales, Departamentales y Distritales, en el Marco de la Emergencia Sanitaria y como consecuencia de la aparición de la pandemia del COVID-19, ya que esto modifico drásticamente la dinámica habitual de las actividades de las instituciones estatales, generando prácticas de distanciamiento social, aislamiento preventivo, cumplimiento de protocolos, trabajo en casa y limitación de aforos disminuidos de servidores públicos en las entidades públicas, con el fin de prevenir contagios masivos del virus, así mismo se vio afectada la prestación de servicios de los proveedores.

De esta manera se configuró una situación que altera la dinámica de la prestación del servicio, que ralentizó la ejecución en las etapas iniciales del contrato, y que actualmente nos enfrenta a una declaratoria de alerta roja, mediante el Decreto No. 4112.010.20.21.10 del 16 de diciembre de 2020 por parte del alcalde del Distrito de Santiago de Cali, ante el incremento de casos de contagio del COVID-19 en la ciudad.

Por lo anterior manifiesto mi total disposición para continuar con la ejecución del contrato, considerando la importancia del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Componente de Movilidad hasta el día

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

quince (15) de marzo del 2021, teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Cali presta el servicio de seguridad a la ciudadanía. (...)"

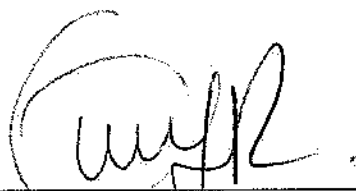
7. Con el parque automotor de la Policía Metropolitana en óptimas condiciones se logra: 1) Brindar a la comunidad en general una atención ágil con el desplazamiento de los uniformados en los sitios de difícil acceso que requiera la comunidad. 2) Cumplir con las metas de seguridad del Plan de Desarrollo Distrital 3) Darle sostenibilidad al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes por parte de la Policía Metropolitana 4) Mejorar las condiciones de seguridad teniendo en cuenta que los uniformados demandan mayor presencia en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito. 5) Mejorar las condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio a la comunidad dirigido a una mayor cobertura de la vigilancia y patrullaje en nuestro Distrito.

8. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es conveniente y oportuno realizar la prórroga en tiempo del mismo, hasta el quince (15) de marzo del 2021. Así mismo realizar la reserva excepcional.

9. Para la presente prórroga del contrato el contratista deberá realizar el REAJUSTE DE LA GARANTÍA, este se obliga a informar a la compañía aseguradora con el fin de que se ajusten las garantías estipuladas en el contrato de prestación de servicios No. 4161.010.26.1.1383.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, se recomienda al Señor Secretario de Seguridad y Justicia, por medio de una modificación del contrato 4161.010.26.1.1383, para que se realice la prórroga hasta el quince (15) de marzo del 2021. Así mismo realizar la reserva excepcional.



NOMBRE COMPLETO: GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

CARGO: Subsecretario Políticas de Seguridad

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

 VICTOR HUGO BEJARANO TENORIO Contratista-Ingeniero Mecánico Apoyo a la Supervisión
CIUDAD Y FECHA: Cali, diciembre (21) de 2020

14954

14955

14956

14957

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020.

Señor
CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de seguridad y justicia
Alcaldía Santiago de Cali
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Prorroga Contrato Mantenimiento Motocicletas.

Cordial saludo,

Con toda atención me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle sea otorgada una Prorroga hasta el día 15 de marzo del año 2021 y/o hasta agotar presupuesto, del contrato número **4161.010.26.1.1383**, cuyo objeto es **"REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI"**, por valor de \$ **1.524.477.612**, adjudicado a mi nombre **HIGINIO CAMACHO**, con el fin de suplir la necesidad del servicio de seguridad ciudadana en la ciudad.

Lo anterior atendiendo a las nuevas medidas tomadas por parte de las autoridades Nacionales, Departamentales y Distritales, en el Marco de la Emergencia Sanitaria y como consecuencia de la aparición de la pandemia del COVID-19, ya que esto modifico drásticamente la dinámica habitual de las actividades de las instituciones estatales, generando prácticas de distanciamiento social, aislamiento preventivo, cumplimiento de protocolos, trabajo en casa y limitación de aforos disminuidos de servidores públicos en las entidades públicas, con el fin de prevenir contagios masivos del virus, así mismo se vio afectada la prestación de servicios de los proveedores.

De esta manera se configuró una situación que altera la dinámica de la prestación del servicio, que ralentizo la ejecución en las etapas iniciales del contrato, y que actualmente nos enfrenta a una declaratoria de alerta roja, mediante el Decreto No. 4112.010.20.21.10 del 16 de diciembre de 2020 por parte del alcalde del Distrito de Santiago de Cali, ante el incremento de casos de contagio del COVID-19 en la ciudad.

Por lo anterior manifiesto mi total disposición para continuar con la ejecución del contrato, considerando la importancia del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Componente de Movilidad hasta el día quince (15) de marzo del 2021, teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Cali presta el servicio de seguridad a la ciudadanía.

A la fecha de hoy 15 de diciembre se ha radicado una facturación por valor de \$ 355.588.889 ejecutado, para el día 21 de diciembre se radicará ante su despacho una facturación por valor de \$ 550.849.178 ejecutado, quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$618.038.545.

De antemano agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de sus comentarios.

Atentamente,



HIGINIO CAMACHO
C.C. No. 91.205.799-8 de Bucaramanga
CONTRATISTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

No S-2020- 145935 / AREAD - GRULO - 29.25

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020

Señor
CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de seguridad y justicia
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Solicitud reserva excepcional contrato mantenimiento motocicletas.

Con toda atención me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle sea otorgada una reserva excepcional hasta el día 15 de marzo del año 2021 y/o agotar presupuesto, de la ejecución del recurso de mantenimiento para las motocicletas asignadas a la Policía Metropolitana Santiago de Cali las cuales están al servicio la de seguridad ciudadana del municipio Santiago de Cali, cuyo objeto contractual es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", con número de contrato 4161.010.26.1.1383, por un valor de \$ 1.400.000.000,00 millones de pesos mcte, adjudicado al contratista HIGINIO CAMACHO, con el fin de suplir la necesidad del servicio de seguridad ciudadana.

Es de informar que los mantenimientos se realizaron en el periodo comprendido entre el 05 de octubre al 15 de diciembre del año en curso donde se ha logrado la ejecución de setecientos cincuenta y cinco millones pesos mcte (\$ 755.000.000,00).

Atentamente,

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: PT. Luis Fernando Eraso Rojas
Revisado por: ST. Ivonne Yessad Poyada Cortes
ST. Paula Jazmín Guzmán Villalaga
MY. Omar Leonardo Durán Gálvez
Aprobado por: CR. Edinson Rodríguez Daza
Fecha de elaboración: 14-12-2020
Ubicación: Disco. D- scanner/oficinas

Calle 18 8ª-07 Barrio Sucre
Teléfonos: 885 01 55 — 885 33 07
mecaf.gumov-accidentalidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-OF- 0001
VER: 3

Página 1 de 2

Aprobación: 27-03-2017